ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR

I. INTRODUCCION

La seguridad y la convivencia ciudadana constituyen fines esenciales del Estado y una prioridad para el Distrito de Barranquilla, razón por la cual la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana desarrolla acciones orientadas a fortalecer la capacidad institucional de la Fuerza Pública y de los organismos de seguridad mediante estrategias integrales de prevención, control y respuesta frente a los fenómenos delictivos. Estas actuaciones se fundamentan en el marco constitucional, la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones, así como en las competencias asignadas a las entidades territoriales para administrar e invertir los recursos del FONSET en dotación, equipamiento y fortalecimiento operativo de los organismos encargados de preservar el orden público y garantizar la protección de la ciudadanía.

En concordancia con estas competencias, el P**lan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a Otro Nivel"**, dentro de la línea estratégica Ciudad Segura y Solidaria, incorpora el componente Más Seguridad y Convivencia Ciudadana y el proyecto "Fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana con: más cobertura, más efectividad, más calidad en Barranquilla", orientado a mejorar las condiciones de seguridad mediante el fortalecimiento logístico y operativo de la Fuerza Pública y de los organismos de seguridad y justicia. Este proyecto busca incrementar la capacidad de respuesta institucional, fortalecer las acciones de prevención, disuasión y control del delito, y brindar mayores garantías de protección a los habitantes del Distrito, en cumplimiento de las metas definidas por la administración distrital.

El contexto de seguridad del Distrito exige fortalecer la capacidad operativa de la Policía Metropolitana de Barranquilla (MEBAR), considerando el comportamiento de los indicadores delictivos, el incremento de diversas conductas de alto impacto y el déficit existente en el parque automotor de motocicletas, ocasionado por la obsolescencia de un número considerable de unidades fuera de servicio. Esta situación limita la capacidad de reacción de los uniformados, reduce el cubrimiento territorial y afecta la atención oportuna de los requerimientos ciudadanos, haciendo indispensable dotar a la institución de medios de movilidad que permitan optimizar las labores de vigilancia, inteligencia, prevención, patrullaje y mantenimiento del orden público en el Distrito y su área metropolitana.

Con el propósito de atender esta necesidad institucional, el Distrito adelantará un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, modalidad prevista en la normativa de contratación estatal para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. A través de este mecanismo se pretende garantizar la selección objetiva del proveedor, promover la pluralidad de oferentes, optimizar la inversión de los recursos públicos y obtener las mejores condiciones económicas y técnicas para fortalecer la capacidad operativa de la Policía MEBAR, en observancia de los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

En consecuencia, resulta necesario adelantar la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de motocicletas para el fortalecimiento de la operatividad de la Policía MEBAR, con el propósito de ampliar la capacidad de movilidad y respuesta de la institución, mejorar el cubrimiento geográfico, fortalecer las labores de prevención, vigilancia, inteligencia y control del delito, y contribuir al cumplimiento de las metas del proyecto "Fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana con: más cobertura, más efectividad, más calidad en Barranquilla", materializando los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a Otro Nivel" y fortaleciendo la seguridad y la convivencia ciudadana en el Distrito.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	25101800	Bicicletas de motor
2	25101801	Motocicletas
3	46181500	Ropa de seguridad
4	46181700	Protectores de cara y cabeza

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **ASPECTOS GENERALES**

Ciclomotor o motociclo (L1e):[1]

Vehículo de motor de dos ruedas propulsado por motor de combustión interna, eléctrico o de cualquier otra fuente de generación de energía, con una cilindrada menor o igual 50 cm3 si un motor de combustión interna de encendido por chispa forma parte de la configuración de la propulsión del vehículo, velocidad máxima del vehículo por construcción menor o igual 45 km/h, potencia nominal o neta continua máxima menor o igual 4 000 W y masa máxima que corresponde a la masa técnicamente admisible declarada por el fabricante.

Funciones y características de las principales partes de la moto[2]

Como todo vehículo motorizado, una motocicleta cuenta con una gran cantidad de piezas que pueden variar dependiendo del modelo o la marca. Sin embargo, el número aproximado ronda entre las 50 y 70 generalmente.

Hay que tener en cuenta que todas estas piezas forman un conjunto de sistemas que trabajan de forma independiente; sin embargo, existen piezas o elementos que cuentan con un nivel de importancia mayor, pues de estas depende el funcionamiento completo de la moto.

1. Motor

 Es una de las partes de motocicleta más importantes de todo el vehículo, pues dicta el funcionamiento de la máquina y está compuesto de 1, 2, 4 y hasta 6 cilindros dependiendo del tipo de motocicleta. Funciona mediante gasolina, aunque actualmente se trabaja en motores de menor cilindrada con el objetivo de evitar daños al medio ambiente. Esta pieza cuenta además con otros elementos como:

 - Pistones

[1] https://mintransporte.gov.co.pdf
[2] https://aprende.com/motocicletas/partes-de-una-moto/

Estos se dedican a crear la energía necesaria para poner en funcionamiento la motocicleta mediante un sistema de combustión.

- Cilindros

 Son los encargados del movimiento del pistón. Ayudan además en la propulsión y combustión de los elementos que hacen funcionar el motor con la gasolina y el aceite.

- Válvulas

 Van desde el tanque de gasolina hasta el motor y por ellas pasa la gasolina.

- Árbol de levas

 Este elemento permite el libre movimiento del pistón y regula la apertura de las válvulas para alimentar al motor.

2. Chasis

 Es la estructura principal o esqueleto de la motocicleta. Esta pieza se fabrica generalmente en acero o aluminio, aunque también existen variantes compuestas de magnesio, carbono o titanio. Su función principal es cobijar y reunir el resto de las piezas de la moto, esto con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del vehículo.

3. Ruedas

 Son las encargadas de dar movilidad a toda la moto. Están compuestas de los neumáticos, los cuales proporcionan el agarre necesario al suelo para impulsar el vehículo, y los rines, piezas de metal que sujetan otras partes de la moto como los sistemas de frenos y la corona.

4. Acelerador

 Como su nombre lo dice, esta pieza aumenta o disminuye la velocidad de la moto. Funciona a través de un sistema rotatorio que se controla con la mano derecha en un solo movimiento.

5. Cadena

 Es la encargada de llevar a cabo la transmisión y se encuentra en la rueda trasera de la moto. Lo mejor para este elemento es que no cuelgue más de unos 20 milímetros o podría enredarse con la rueda trasera y provocar algún accidente.

6. Depósitos

 Existen dos tipos dependiendo de la sustancia que almacenan: gasolina o aceite. Cada uno cuenta con un medidor para conocer el nivel que existe en la motocicleta y se encuentran cerca del área del motor, por debajo del chasis.

7. Pedales

 Son partes fundamentales de la moto, pues de ellas depende la seguridad del conductor. Estos son el pedal izquierdo, encargado de seleccionar la marcha adecuada, y el pedal derecho, que funciona como reductor de velocidad o freno.

8. Escape

 Haciendo honor a su nombre, esta pieza se encarga de dar salida a los gases quemados durante el proceso de combustión. Sirve además como reductor de ruido y contaminación, por lo que existen motos con más de un tubo de escape.

9. Manillar

 Dentro del manillar se encuentran los diversos mandos de la motocicleta como los frenos, los embragues y las luces.

10. Transmisión

 Esta pieza es la que hace posible impulsar la motocicleta. Esta acción se realiza mediante una cadena engranada en piñones que se conecta con la rueda trasera. De ella depende el sistema de engranajes y la cadena, lo que hace que la rueda funcione correctamente.

¿Qué tipos de motos existen y para qué sirve cada una?[3]

En el mundo de las motos existen diferentes categorías, y cada una cumple una función específica según el tipo de trayecto, el terreno y la experiencia de manejo que buscas. Desde opciones prácticas para la movilidad diaria hasta modelos pensados para la aventura o la carretera, conocer sus diferencias te permitirá identificar cuál puede ser la más adecuada para ti.

¿Por qué es importante conocer los tipos de motos?

Saber qué tipos de motos existen también es clave para evitar elegir un modelo solo por apariencia o por tendencia. Cada categoría tiene características pensadas para funciones específicas, ya sea movilidad urbana, trabajo, aventura, viajes largos o conducción deportiva. Por eso, conocerlas permite identificar mejor qué esperar de cada una en términos de comodidad, desempeño y practicidad.

Motos urbanas o de calle

Dentro de los tipos de motos más comunes, las urbanas o de calle se destacan por ofrecer una conducción pensada para la movilidad diaria. Generalmente cuentan con un diseño que favorece la maniobrabilidad, el control y la practicidad en vías pavimentadas, lo que las convierte en aliadas ideales para quienes necesitan transportarse de manera eficiente en ciudad. Su uso está asociado a la rutina, la comodidad y la facilidad de adaptación a diferentes recorridos.

[3] https://motos.honda.com.co/que-tipos-de-motos-existen-y-para-que-sirven

Motos sport

Dentro de las categorías de motos, las sport destacan por su enfoque en el rendimiento y la precisión al conducir. Están pensadas para brindar estabilidad a altas velocidades y una conducción más técnica, lo que las convierte en una opción atractiva para motociclistas con experiencia o que buscan una experiencia más exigente. Su diseño no solo responde a lo estético, sino también a la eficiencia en el movimiento y la aerodinámica.

Motos touring o de viaje

Las motos de viaje o touring están orientadas a quienes buscan una moto preparada para la carretera y para trayectos más exigentes en duración. Se caracterizan por ofrecer comodidad, capacidad de carga y un manejo pensado para mantener una experiencia más estable en recorridos largos. Más que una moto para desplazamientos cortos, son una opción enfocada en el disfrute del camino y la aventura sobre largas distancias.

Motos doble propósito o adventure

Dentro de las categorías de motos, las doble propósito o adventure se destacan por su equilibrio entre comodidad, resistencia y adaptabilidad. Están pensadas para recorrer largas distancias y enfrentar condiciones variables, desde vías urbanas hasta terrenos más exigentes. Por eso, son una opción atractiva para quienes disfrutan la aventura y buscan una moto que responda en diferentes contextos.

Las motos doble propósito o adventure son una excelente alternativa para quienes quieren salir de la rutina y explorar más allá de la ciudad. Gracias a su diseño, permiten una conducción estable en carretera y mayor control en terrenos irregulares. Esta combinación las convierte en una opción versátil para viajes, recorridos mixtos y experiencias donde el camino puede cambiar en cualquier momento.

Motos off-road o todo terreno

Las motos off-road o todo terreno están diseñadas para enfrentar superficies irregulares y recorridos fuera del asfalto. Son modelos pensados para brindar mayor control en tierra, barro, arena o caminos exigentes, gracias a características que favorecen la tracción, la maniobrabilidad y la resistencia. Por eso, son una excelente opción para quienes disfrutan la aventura en escenarios más desafiantes. Su diseño prioriza la ligereza, la suspensión y la capacidad de adaptación, convirtiéndolas en una alternativa ideal para actividades recreativas y experiencias fuera de la vía convencional.

Motos Scooter

Dentro de los tipos de motos, las scooters destacan por su enfoque en la comodidad y la practicidad. Su estructura permite una posición de manejo más relajada y, en muchos casos, cuentan con espacio de almacenamiento que facilita el día a día. Son ideales para desplazamientos urbanos, especialmente para quienes priorizan facilidad de manejo y agilidad en el tráfico.Se caracterizan por su diseño cómodo, su facilidad de uso y su transmisión automática, lo que las convierte en una excelente alternativa para quienes buscan una conducción sencilla y eficiente en entornos urbanos.

Cuatrimotos

Las cuatrimotos están pensadas para responder bien en escenarios donde una moto convencional puede no ser la mejor opción. Su configuración les permite desenvolverse con mayor firmeza en barro, tierra, arena o superficies irregulares, convirtiéndolas en aliadas para el trabajo, el deporte y la recreación. Más que un vehículo de uso urbano, son una solución práctica para entornos que exigen robustez y estabilidad.

- **VARIABLES ECONÓMICAS**

EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información junio 2026[4]

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Junio de 2026[5]

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

[4] Dane.gov.co/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (31 de julio de 2026)
[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)

Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).[6]

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.[7]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)
[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).[8]

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.[9]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)
[9] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).[10]

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.[11]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

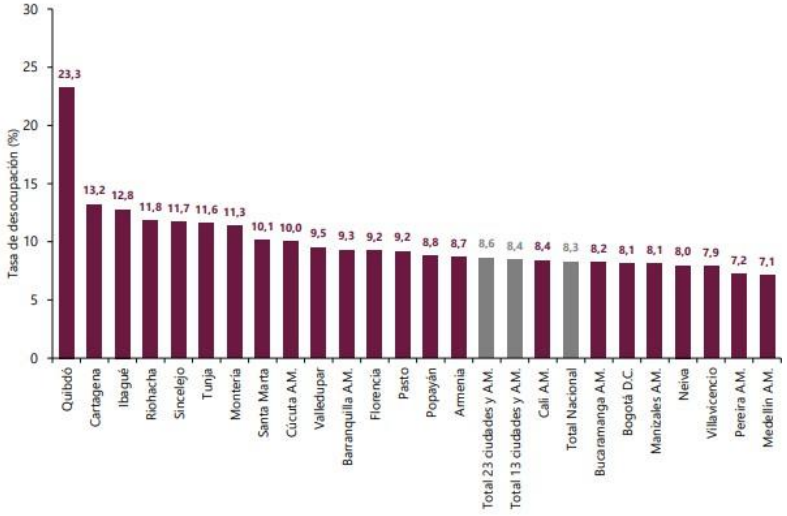
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

[10] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)
[11] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).[12]

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



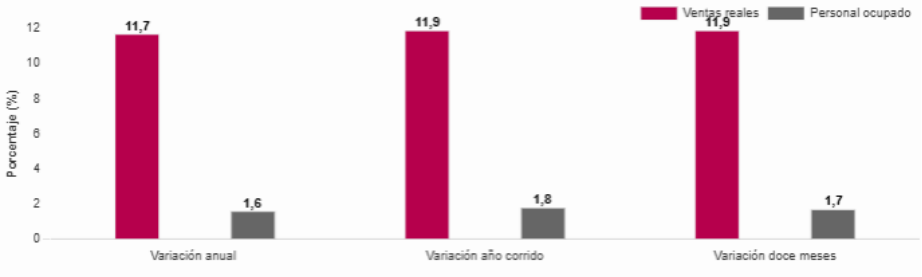
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) - Información mayo 2026**[13]

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Mayo 2026



Fuente: DANE - EMC

[12] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)

[13] Dane/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc (15 de julio de 2026)

- **Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC**

Evolución de las principales variables para el total nacional

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%. [14]

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Mayo 2026[P]

Indicador	Variación anual **Mayo 2026 / mayo 2025**	Variación año corrido **Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025**	Variación doce meses **Junio 2025 - mayo 2026 / junio 2024 - mayo 2025**
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,7	11,9	11,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	7,7	8,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,9	10,2	10,9
Total Personal ocupado	1,6	1,8	1,7

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación anual

Mayo (2026/2025)

En mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMC-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2)[15]

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido

Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025

En periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

[15] Dane.gov.co/boletin-EMC-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,3 puntos porcentuales. (Tabla 3)[16]

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,9**	**11,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	38,5	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,7	1,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	27,4	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	47,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	41,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,4	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,6	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,9	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual

Mayo (2026/2025)

[16] Dane.gov.co/boletin-EMC-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Para el mes de mayo de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 25,1% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos con una variación de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 7,5 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)[17]

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Mayo (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	8,8	2,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,0	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	25,1	4,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,3	0,7
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	90,8	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,6	0,5
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,1	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,5	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	16,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-2,9	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,4	-0,3

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido

Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025

[17] Dane.gov.co/boletin-EMC-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

En el periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,4%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 25,4%, aportando en conjunto 7,6 puntos porcentuales.[18]

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)[P]

Actividades económicas	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,9**	**11,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,9**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,3	1,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	25,4	2,4
4511. Vehículos automotores nuevos	28,4	5,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,9	0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,3	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	22,5	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	40,7	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,3	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,7	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,6	-0,1

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual

Mayo (2026/2025)

El personal ocupado por el comercio minorista en mayo de 2026 aumentó 1,6% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,5% del personal permanente, y de 5,8% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,8% del personal temporal directo, y la variación negativa de 2,9% del personal temporal contratado a través de empresas. (Tabla 6)[19]

[18] Dane.gov.co/boletin-EMC-may2026.pdf (15 de julio de 2026)
[19] Dane.gov.co/boletin-EMC-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Mayo (2026/2025)[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,6**	**1,6**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,8**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,5	2,4
Personal temporal directo	-3,8	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,9	-0,2
Personal Aprendices	5,8	0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,4	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,3	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	5,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,5	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,6	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,5	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,1	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-2,1	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,4	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido

(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)

En periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,8%, como resultado del aumento de 3,8% del personal permanente y de 4,2% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,5 del personal temporal directo y una variación negativa de 4,2% del personal temporal contratado a través de empresas. (Tabla 7)[20]

[20] Dane.gov.co/boletin-EMC-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)[P]

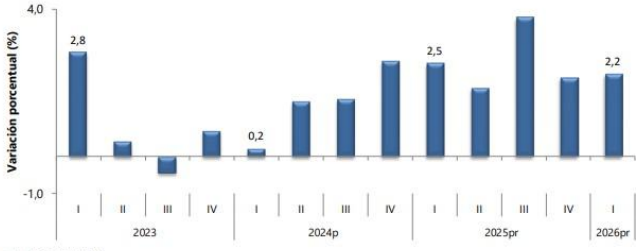
Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,8**	**1,8**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,8	2,6
Personal temporal directo	-3,5	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-4,2	-0,3
Personal Aprendices	4,2	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,6	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,0	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	5,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,3	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,5	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,9	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,3	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,1	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,0	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,9	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,5	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**[21]

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

[21] Dane.gov.co/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf (15 de mayo de 2026)

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.[22]
PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[22] Dane.gov.co/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf (15 de mayo de 2026)

Valor agregado por actividad económica[23]

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

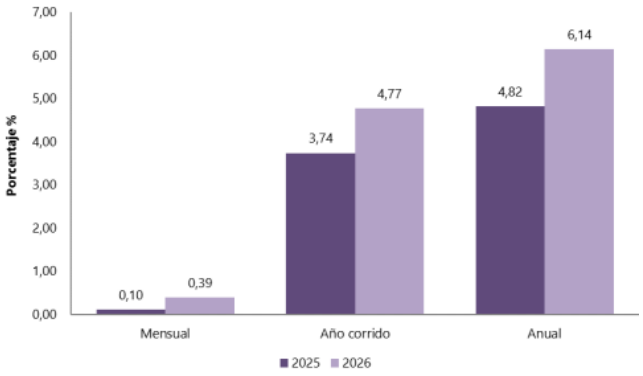
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

[23] Dane.gov.co/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf (15 de mayo de 2026)

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – Junio 2026**[24]

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).[25]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[24] Dane.gov.co/boletin-IPC-jun2026.pdf (7 de julio de 2026)
[25] Dane.gov.co/boletin-IPC-jun2026.pdf (7 de julio de 2026)

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).[26]

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).[27]

[26] Dane.gov.co/boletin-IPC-jun2026.pdf (7 de julio de 2026)
[27] Dane.gov.co/boletin-IPC-jun2026.pdf (7 de julio de 2026)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).[28]

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

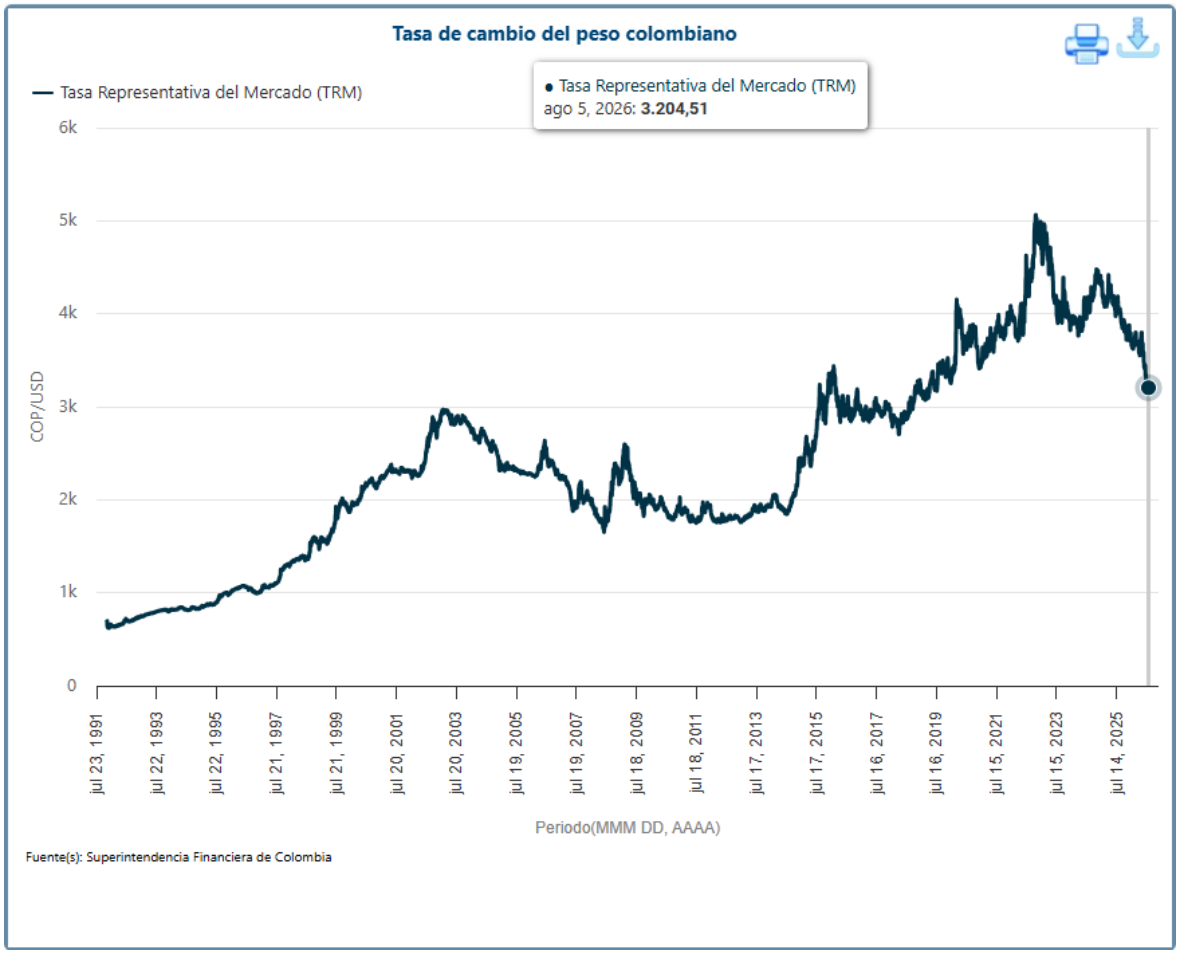
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[28] Dane.gov.co/boletin-IPC-jun2026.pdf (7 de julio de 2026)

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)[29]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



INDICADORES FINANCIEROS[30]

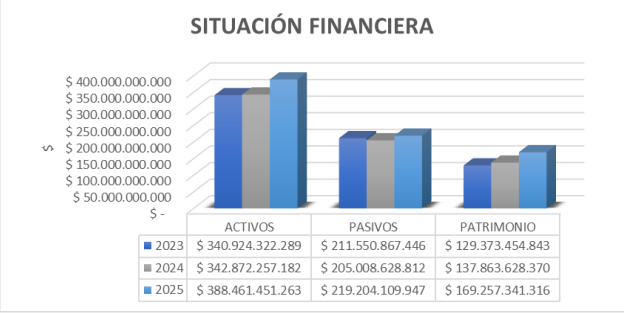
La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

[29] Banrep.gov.co/estadisticas-economicas/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd (05 de agosto de 2026)
[30] Siis.ia.supersociedades.gov.co/Comparador_Sector_Comercio

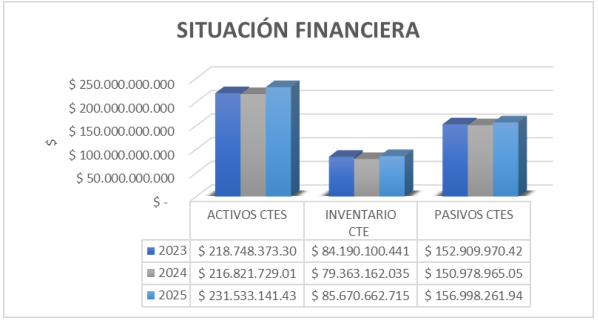
Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macrosector COMERCIO teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:

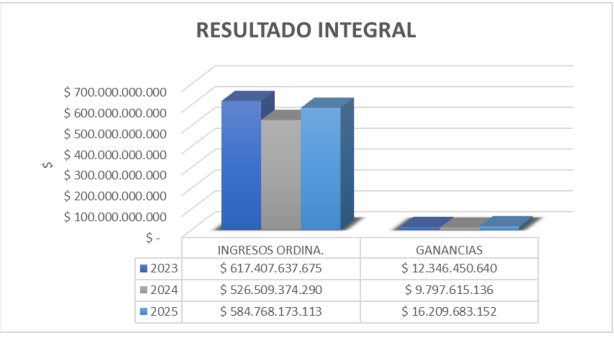
MACROSECTOR COMERCIO



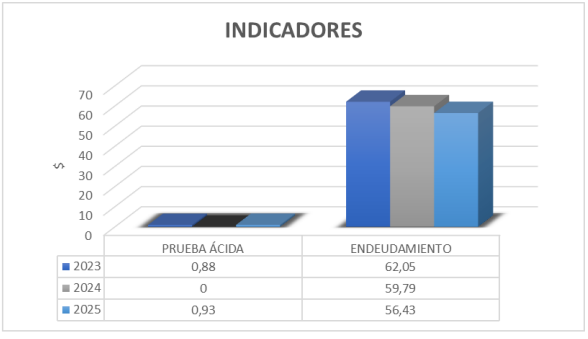
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2023	$ 340.924.322.289	$ 211.550.867.446	$ 129.373.454.843
2024	$ 342.872.257.182	$ 205.008.628.812	$ 137.863.628.370
2025	$ 388.461.451.263	$ 219.204.109.947	$ 169.257.341.316



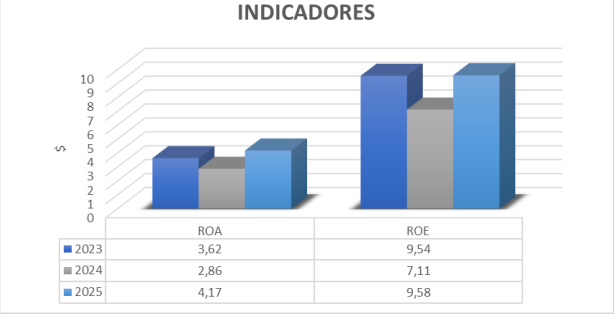
	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2023	$ 218.748.373.30	$ 84.190.100.441	$ 152.909.970.42
2024	$ 216.821.729.01	$ 79.363.162.035	$ 150.978.965.05
2025	$ 231.533.141.43	$ 85.670.662.715	$ 156.998.261.94



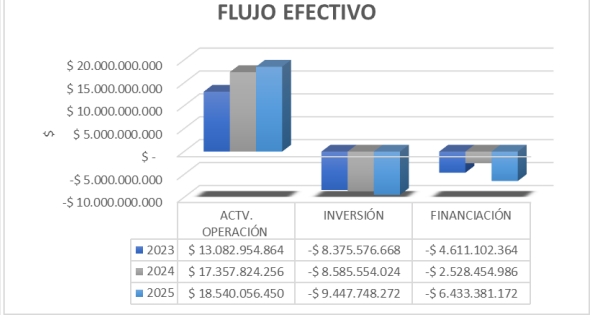
	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2023	$ 617.407.637.675	$ 12.346.450.640
2024	$ 526.509.374.290	$ 9.797.615.136
2025	$ 584.768.173.113	$ 16.209.683.152



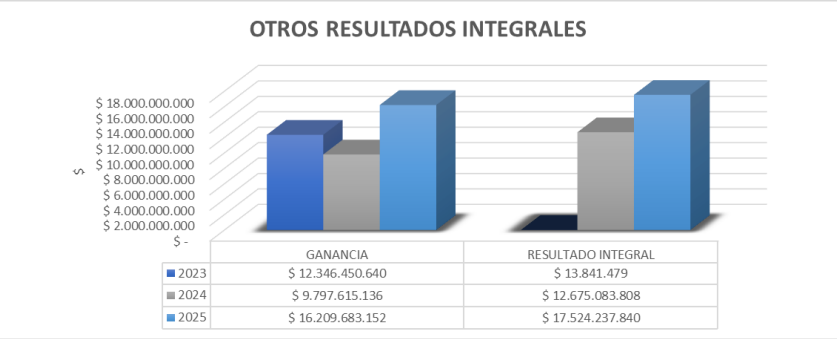
	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2023	0,88	62,05
2024	0	59,79
2025	0,93	56,43



	ROA	ROE
2023	3,62	9,54
2024	2,86	7,11
2025	4,17	9,58



	ACTV. OPERACIÓN	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN
2023	$ 13.082.954.864	-$ 8.375.576.668	-$ 4.611.102.364
2024	$ 17.357.824.256	-$ 8.585.554.024	-$ 2.528.454.986
2025	$ 18.540.056.450	-$ 9.447.748.272	-$ 6.433.381.172



De acuerdo con todo lo anterior, se determinan los siguientes indicadores financieros en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

	COMERCIO 2025 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO		>=40% Po	>=30% Po
LIQUIDEZ	1,475	≥ 1.5	≥ 1.2
ENDEUDAMIENTO	0,564	< 0,50	< 0,65
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-2.888	≥ 3,0	≥ 2,0
ROE	0,0958	≥ 0,05	≥ 0,045
ROA	0,0417	≥ 0,03	≥ 0,025

***NOTA**: Los criterios diferenciales aplican para las MiPymes y empresas o emprendimientos de mujeres, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1086 de 2021. También aplican para los oferentes que acrediten la participación de personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 287 de 2026.

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL:
CAPITAL DE TRABAJO (CT): Deberá ser mayor o Igual al cuarenta por ciento (>=40%) del Po.
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma cinco (≥1,5)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma cincuenta (<0,50)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a tres coma cero (≥ 3,0)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cinco (≥0,05)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero tres (≥0,03)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL):
CAPITAL DE TRABAJO (CT): Deberá ser mayor o Igual al treinta por ciento (>=30%) del Po
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma dos (≥ 1,2)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma sesenta y cinco (<0,65)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a dos coma cero (≥2,0)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cuarenta y cinco (≥ 0,045)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero veinticinco (≥0,025)

III. TECNICO

El objeto para la presente contratación es el "**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR.**"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere de la adquisición de motocicletas de vigilancia para el fortalecimiento de la operatividad de la policía mebar de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico la cual hace parte integral del estudio previo.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de subasta se solicita realizar el proceso por precios unitarios y comprar el mayor número de motos que sea posible según el valor final unitario ofertado y según el presupuesto total del proceso.

El contratista deberá atacar íntegramente todas y cada una de las especificaciones de los vehículos contenidas en la ficha técnica. Las motos para adquirir son uniformadas y deben cumplir con todas las condiciones de imagen institucional de POLICIA.

Las motos serán entregadas a la Policía Nacional, por lo que el contratista debe acatar y garantizar el cumplimiento toda la normatividad aplicable para la entrega oficial de los vehículos y de los accesorios.

CARACTERISTICAS TECNICAS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	MOTOCICLETA TIPO DOBLE PROPOSITO, ENDURO.	CILINDRADA (COMERCIAL) MÍNIMO DE 300CC A 650CC, MOTOR CUATRO TIEMPOS, POTENCIA MÍNIMO 24HP (COMERCIAL), TORQUE MÍNIMO 25,5 NM (COMERCIAL). DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO Y CUMPLIR CON LOS EMBLEMAS REPRESENTATIVOS DE POLICIA NACIONAL MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	1
2	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS.	DOS (2) CASCOS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0015	JUEGOX2	1
3	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA.	DOS (2) IMPERMEABLES DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0254	JUEGOX2	1
4	JUEGO DE RODILLERAS - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS	DOS (2) PARES DE RODILLERAS DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-301	PARX2	1
5	JUEGO DE CODERAS - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS	DOS (2) PARES DE CODERAS DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-301	PARX2	1

6	GUANTES TIPO MOTOCICLISTA (CON REFLECTIVO)	DOS (2) PARES DE GUANTES DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-074	PARX2	1
7	MALETERO DE ALTA RESISTENCIA	COLOR SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON UN RANGO MÍNIMO DE 36 LITROS (ADICIONAR EN ESTE ÍTEM LA PARRILLA PORTAMALETERO DETALLADA EN ACCESORIOS - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3)	UND	1
8	SIRENA COMPACTA	DEBE SER INSTALADA EN LA DEFENSA EN LA MOTO - VER ANEXO TÉCNICO – MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	1
9	LUCES LED - ESTROBOSCÓPICAS	DOS (02) FLASHERS DELANTEROS Y UN (01) FLASHER TRASERO - TIPO LED - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	JUEGOX3	1
10	DEFENSAS	DE UN SOLO CUERPO - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	1
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ADICIONAL AL MANTENIMIENTO MÍNIMO REQUERIDO. DE ACUERDO CON EL KILOMETRAJE Y MÍNIMO 24.000 KM Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS QUE INCLUYAN COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	1
12	SOAT	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	1
13	MATRICULA	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	1
Nota: **Ver ficha técnica MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3.**				

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.
6. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad Distrital, Departamental y Nacional vigente.
7. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
8. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
9. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.
10. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal (si es del caso) durante la ejecución del contrato.
11. En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
12. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
13. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
14. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar las motocicletas con el equipo y todos los accesorios originales de fábrica, herramientas, documentación y manuales de servicio y partes, solicitados por el Distrito.
2. Hacer entrega en el Distrito de Barranquilla a título de compraventa, las motocicletas solicitadas en el objeto del contrato, o en el lugar a convenir con el supervisor.
3. Cumplir con las condiciones y especificaciones descritas en la ficha técnica anexa, la cual hace parte integral del presente estudio previo.
4. Las motocicletas a adquirir mediante el contrato que resulte de este proceso deberán ser entregadas con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la autoridad competente para la matrícula de cada vehículo y seguro obligatorio a cargo del contratista.
5. Las motocicletas deberán ser entregados de acuerdo a lo señalado en la Especificaciones técnicas de pintura de acuerdo con la Resolución No. 02842 del 01 de septiembre de 2021.
6. Las motocicletas deberán ser entregadas con los siguientes documentos en una carpeta original y dos copias, estos son:

 - Un manual de operación en español
 - -Original del SOAT.
 - -Licencia de Tránsito.
 - -Fotocopia de Factura de venta.
 - -Confirmación de Factura de venta.
 - -Formulario único de impuesto.
 - -Certificación de declaración de importación.
 - -Declaración de importación.
 - -Copia del Manifiesto de aduana.
 - -Documento de la garantía postventa.
 - -Cumplir con las obligaciones y especificaciones establecidas de acuerdo con las fichas técnicas.

 Aunado a lo anterior el contratista deberá entregar:

 - Kit de herramientas en medida adecuadas para mecánica rápida de cada motocicleta. Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Pinza.
2	1	Copia de bujías
3	1	Calibrador de aire.
4	1	Hombresolo.
5	1	Alicate.
6	1	Juego de 4 destornilladores (pala y estrella).
7	1	Juego de 4 llaves mixtas.
8	1	Estuche porta herramientas.

Al momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y deben estar provistos de conjuntos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

7. Cumplir en forma estricta el cronograma de entrega de las motocicletas una vez se legalice el contrato.
8. Otorgar la garantía técnica de conformidad con las fichas técnicas.
9. Asumir los costos correspondientes al traslado de las motocicletas al sitio de entrega especificado.
10. Las motocicletas al momento de entrega deben contar con tanqueo máximo de combustible.
11. Al momento de la entrega las motos deben ser entregadas con sus respectivas placas de identificación.
12. El contratista deberá tramitar la licencia de tránsito de las motocicletas y establecer como titular de la misma a la Policía Nacional.
13. El contratista deberá realizar Servicio de Postventa: Que consiste en realizar el soporte técnico oportuno por solicitud del usuario o del supervisor designado por el Distrito y en tal sentido garantizar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de postventa.
14. El contratista deberá mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato.
15. Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o insumos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional a la Entidad.
16. Adicionalmente a las obligaciones anteriormente descritas, los vehículos serán matriculados conforme al procedimiento establecido en la Resolución No. 12379 del veintiocho (28) de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Transporte. Asimismo, las motocicletas deberán ser entregadas con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional, para tal fin la matrícula debe ser en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
17. Responder por aquellos vehículos defectuosos y remplazarlos en un plazo no mayor a 3 días desde el momento de su notificación
18. Las motos y sus accesorios deben ser entregadas según las fichas técnicas
19. El contratista debe entregar los vehículos y sus accesorios según todas las condiciones y normatividad de policía
20. El contratista deberá garantizar que las motos se ajusten a las fichas de policía y a la normatividad policial, en atención a que las motos serán destinadas a dicha institución por lo que el contratista deberá entregar las motos y los accesorios según las especificaciones y cantidades que exijan la normatividad policial.
21. Las motos serán entregadas a la Policía Nacional, por lo que el contratista debe acatar y garantizar el cumplimiento toda la normatividad aplicable para la entrega oficial de los vehículos y de los accesorios

REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- Lo dispuesto por la LEY 769 DE 2002 – Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0012379 del 28 diciembre de 2012 Ministerio de Transporte por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los tramites antes los organismos de tránsito
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución No. 23385 de 2020 "Por la cual se establecen las condiciones mínimas de uso del casco protector, para los conductores, y acompañantes de vehículos tipo motocicletas…".
- Resolución 2711 del 21 de agosto 2024 por la cual se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor de la policía nacional.
- Decreto 287 de 2026 - Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015 para crear y reglamentar el Sistema de Preferencias e Inclusión en la contratación pública a favor de las personas con discapacidad.

y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES[31]

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios $1.091.804.264	N/A	SI
	Perú					
	México		NO	N/A	N/A	N/A

[31] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile		SI	SI	Bienes y servicios $1.091.059.175	N/A	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios $1.940.398.620	N/A	SI
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios $1.131.227.573	N/A	SI
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Menor cuantía $175.090.500	SI	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios $1.131.227.573	N/A	SI
Israel*		SI	SI	Bienes y servicios $ 1.094.812.830,23	N/A	SI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios $1.091.059.175	N/A	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.	N/A	SI

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado de **$ 17.565.771.162**, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: **Alianza Pacifico (Chile -Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC**, **Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN**. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo mínimo de 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 publicado por Colombia Compra Eficiente.[32] Así mismo, el Manual en mención indica: Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.

***Nota**: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)[33].

TRM: Fecha: 05 de agosto de 2026 $ 3.204,51
DEG: Fecha: 05 de agosto de 2026 $ 1,36659

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA

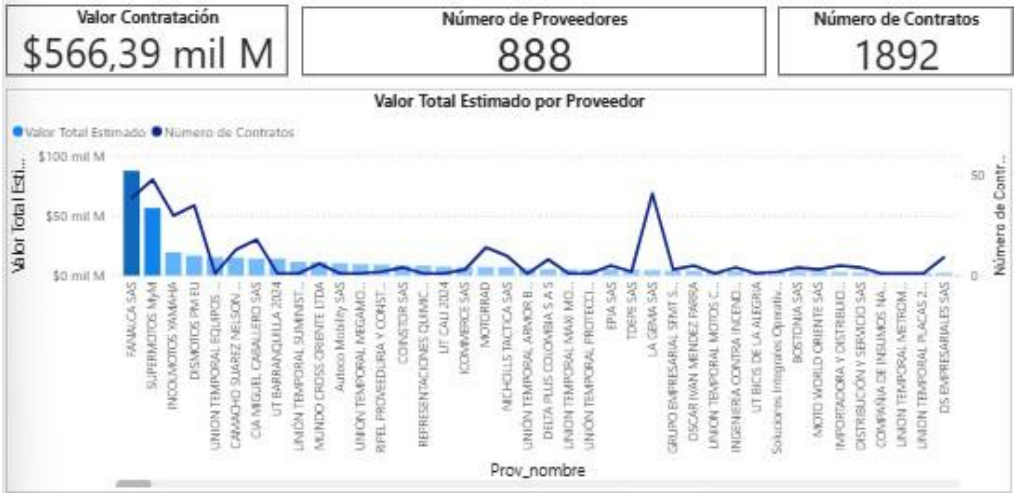
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

La entidad realizó eventos de cotización bajo la plataforma SECOP II, a fin de tener mayor cubrimiento del mercado. Los eventos se realizaron bajo la opción "Solicitud de Información a los Proveedores", cuyos consecutivos se indican a continuación (Ver Anexo–Proveedores Invitados):

- **SIP-046-2026**: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS POLICÍA MEBAR 2026 (1156 invitados)

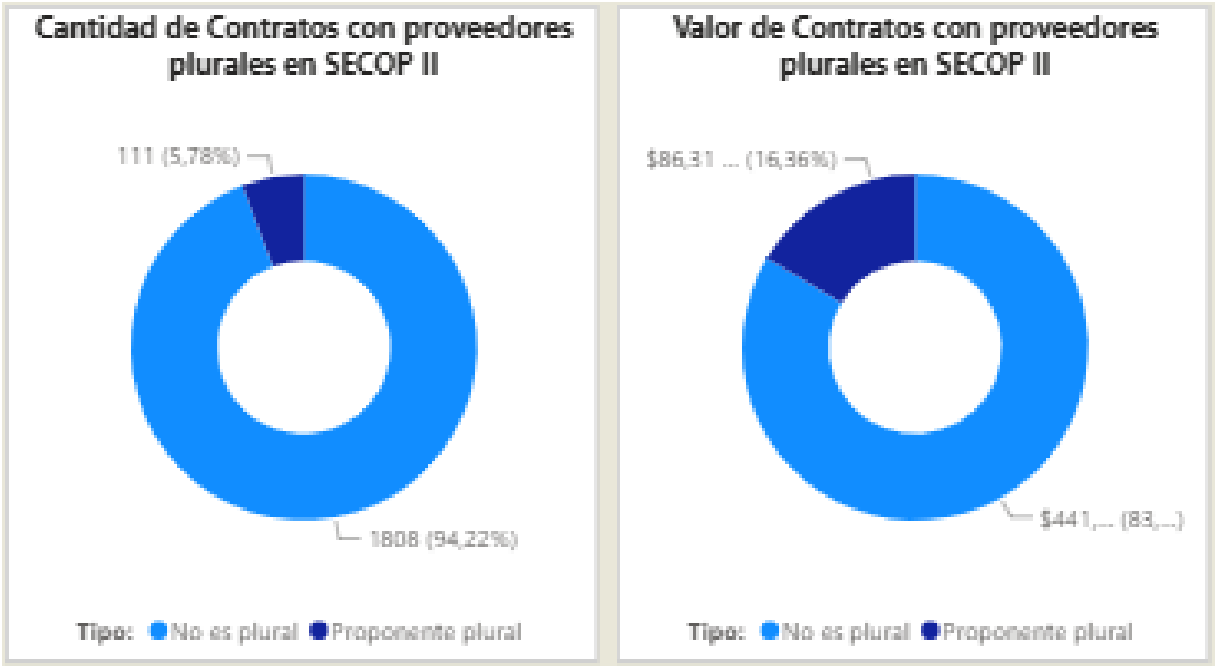
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente[34], frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula a los códigos **25101800**, **25101801**, **46181500** y **46181700** se puede evidenciar que entre las vigencias 2023, 2024, 2025 y hasta julio 21 de 2026 se suscribieron 1892 contratos a Nivel Nacional por valor de $566,39 mil M., donde participaron 888 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



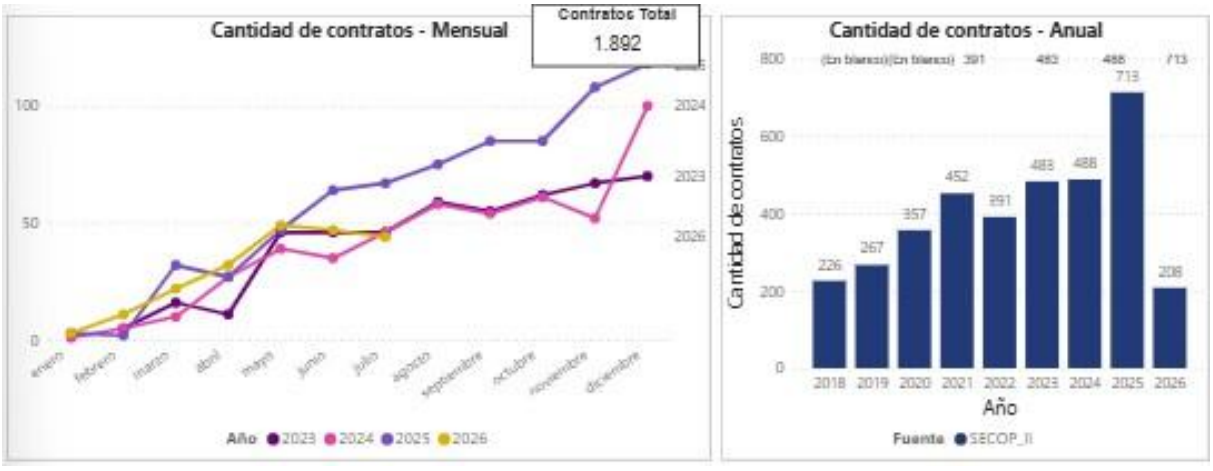
[32] Colombiacompra.gov.co/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
[33] Colombiacompra.gov.co/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

[34] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (2023, 2024, 2025 y hasta 21 de julio de 2026)

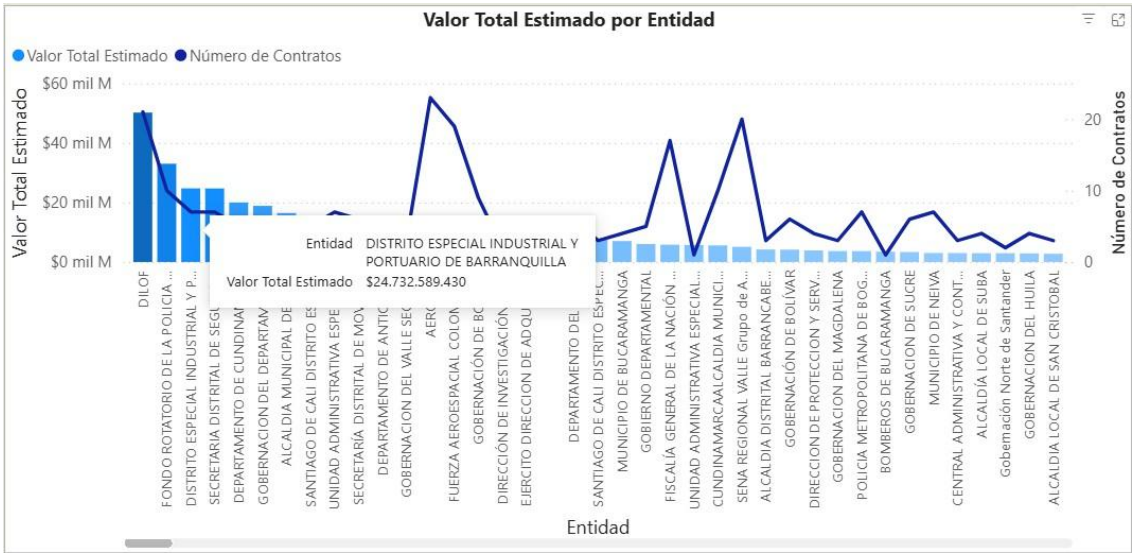
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 94,22% (1808 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $441,19 mil M aprox. de los contratos ejecutados de los proponentes no plurales y $86,31 mil M de los proponentes plurales:



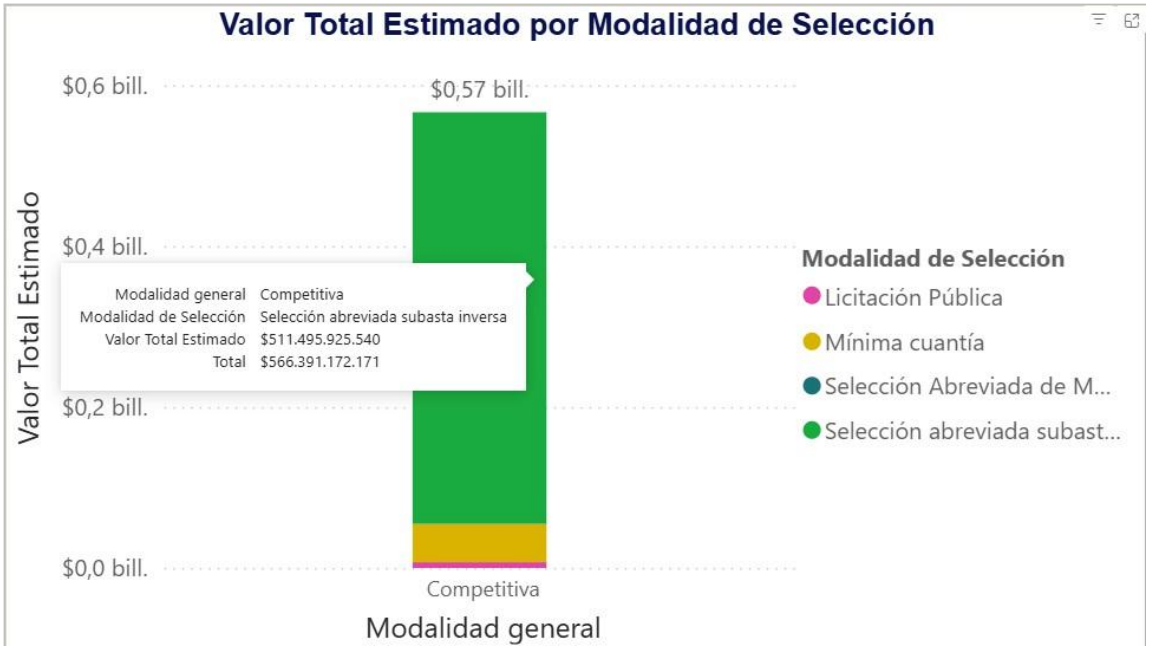
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual y la Cantidad de Contratos Anual de las entidades a Nivel Nacional en los años 2023, 2024, 2025 y hasta julio 21 de 2026, comparado las vigencias anteriores y lo que va de la actual:



En el Valor Total Estimado por Entidad a Nivel Nacional para este tipo de procesos, encontramos a la entidad DILOF en primer lugar, seguido del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y en un tercer lugar encontramos al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla respectivamente, con un valor total estimado en $24.732.589.430, cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, las Modalidades de Selección Competitiva para este tipo de procesos registran en un primer lugar a la Selección Abreviada Subasta Inversa, la cual registra un Valor Total Estimado de $511.495.925.540 mil M, seguida de la Mínima Cuantía y en un tercer lugar a la Licitación Pública en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

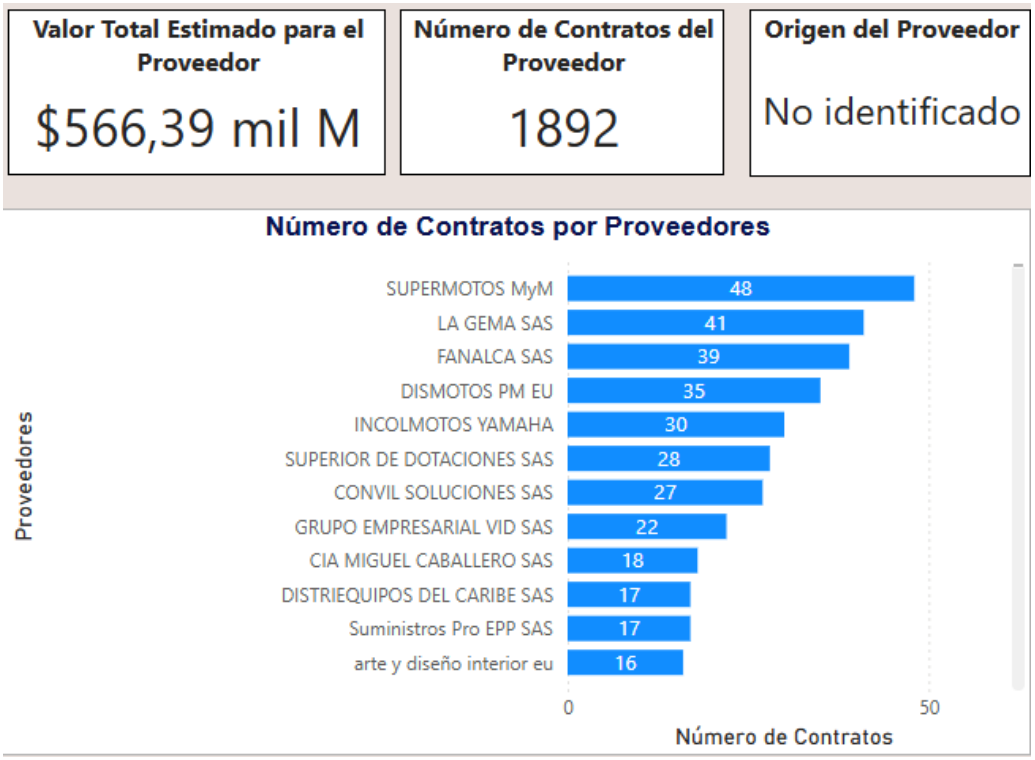
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda de del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente[35], donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***25101800: Bicicletas de motor***
 - ***25101801: Motocicletas***
- ***46181500: Ropa de seguridad***
- ***46181700: Protectores de cara y cabeza***

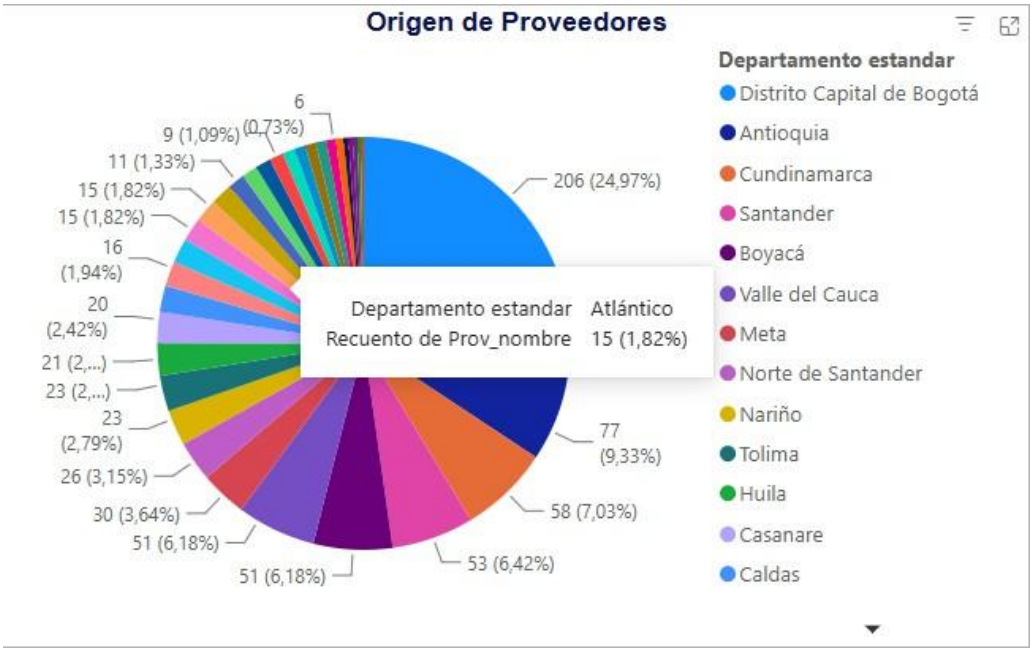
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias 2023, 2024, 2025 y hasta julio 21 de 2026 se suscribieron a Nivel Nacional alrededor de 1892 contratos y se estima que el valor de estos fue de $566,39 mil M de pesos aproximadamente:

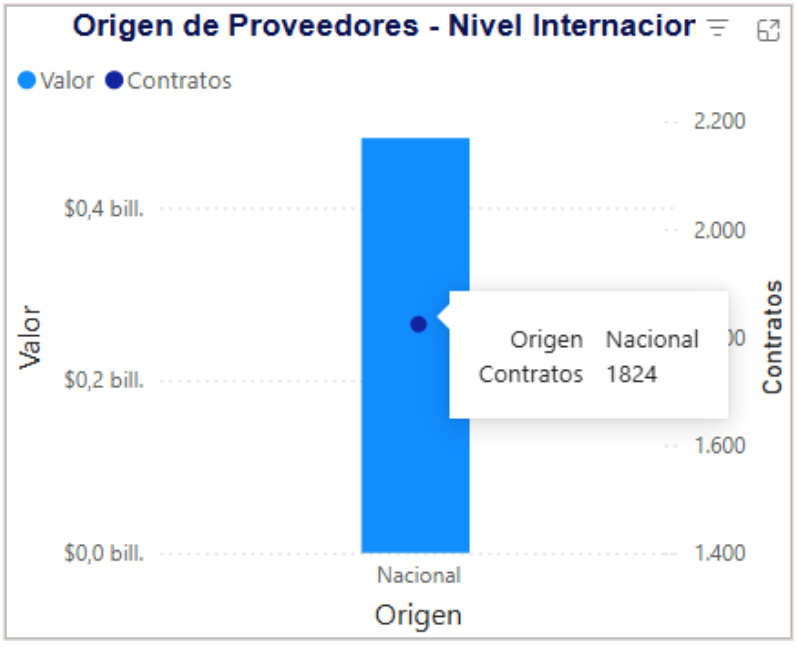


[35] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (2023, 2024, 2025 y hasta 21 de julio de 2026)

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 24,97% del Distrito Capital de Bogotá, seguido del Departamento de Antioquia con un 9,33%; El Departamento del Atlántico se ubica con un porcentaje de 1,82% con respecto al origen de los mismos a Nivel Nacional:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (1824) en las vigencias 2023, 2024, 2025 y hasta julio 21 de 2026, son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **2510** y **4618** mantienen una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2023 de 19,08%, de la vigencia 2024 de 32,33%, de la vigencia 2025 de 38,57% y de lo que va de la vigencia 2026 un 10,02%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	**74**	**$40.200.930.934**	**7,10%**	**79**	**$96.838.845.632**	**17,10%**
251018 - Bicicletas de motor	74	$40.200.930.934	7,10%	79	$96.838.845.632	17,10%
4618 - Seguridad y protección personal	**409**	**$67.867.456.102**	**11,98%**	**409**	**$86.250.155.941**	**15,23%**
461815 - Ropa de seguridad	327	$36.044.222.498	6,36%	333	$71.752.068.948	12,67%
461817 - Protectores de cara y cabeza	82	$31.823.233.604	5,62%	76	$14.498.086.993	2,56%
Total	**483**	**$108.068.387.036**	**19,08%**	**488**	**$183.089.001.573**	**32,33%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	**180**	**$136.660.891.691**	**24,13%**	**44**	**$28.736.940.889**	**5,07%**	**377**	**$302.437.609.146**	**53,40%**
251018 - Bicicletas de motor	180	$136.660.891.691	24,13%	44	$28.736.940.889	5,07%	377	$302.437.609.146	53,40%
4618 - Seguridad y protección personal	**533**	**$81.806.122.303**	**14,44%**	**164**	**$28.029.828.679**	**4,95%**	**1515**	**$263.953.563.025**	**46,60%**
461815 - Ropa de seguridad	419	$62.155.688.046	10,97%	126	$17.727.877.734	3,13%	1205	$187.679.857.226	33,14%
461817 - Protectores de cara y cabeza	114	$19.650.434.257	3,47%	38	$10.301.950.945	1,82%	310	$76.273.705.799	13,47%
Total	**713**	**$218.467.013.994**	**38,57%**	**208**	**$56.766.769.568**	**10,02%**	**1892**	**$566.391.172.171**	**100,00%**

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores de la Entidad. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2025	SA-SI-007-2025	Selección abreviada subasta inversa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	184 (Días)	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2025-3137.	$ 1.660.800.810
2024	SA-SI-015-2024	Selección abreviada subasta inversa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	150 (Días)	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE - MEBAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623	$ 4.608.841.200

2024	SA-SI-002-2024 GRUPO 2	Selección abreviada subasta inversa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	4 (Meses)	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR.	$ 4.195.372.031,9

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en:

VENTA Y/O SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

VI. ANALISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se realizó la invitación a cotizar a través de la plataforma SECOP II, mediante la Solicitud de Información a Proveedores **SIP-046-2026**. De igual manera, la invitación fue remitida a proveedores del sector a través del correo electrónico institucional. (Ver anexos).
- Como resultado de la Solicitud de Información a Proveedores **SIP-046-2026**, se recibieron dos (2) cotizaciones, las cuales fueron objeto de revisión y análisis para la elaboración del estudio de mercado.
- La invitación fue atendida por las empresas **FANALCA S.A.S.** y **GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.**, cuyas propuestas económicas fueron analizadas y comparadas mediante el correspondiente cuadro comparativo de precios. Asimismo, se verificó que ambas cotizaciones cumplen con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
- Para efectos del análisis económico, se elaboró el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas, verificando los valores ofertados, las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales presentadas por cada proveedor, con el propósito de establecer la razonabilidad de los precios del mercado y determinar el presupuesto oficial del proceso.
- Teniendo en cuenta que las cotizaciones fueron solicitadas inicialmente con base en una cantidad determinada de motocicletas para efectos de la elaboración del estudio de mercado, y que el presente proceso de selección se adelantará por monto agotable, el análisis económico se realizó con fundamento en los valores unitarios ofertados por los proveedores, toda vez que la cantidad definitiva de motocicletas a adquirir dependerá del presupuesto oficial disponible. En consecuencia, el valor total inicialmente cotizado constituye únicamente un referente económico para la estructuración del proceso y no el valor definitivo del contrato.
- El ítem 1 (MOTOCICLETA TIPO DOBLE PROPÓSITO, ENDURO), tiene un porcentaje de impuestos del 27%, correspondiente al 19% de IVA y al 8% de Impuesto Nacional al Consumo. El impuesto nacional al consumo del 8% resulta aplicable a las motocicletas con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 200 c.c., de conformidad con el artículo 202 de la Ley 1819 de 2016, que modificó el artículo 512-3 del Estatuto Tributario.
- El ítem 12 (SOAT) no tiene IVA, de conformidad con el tratamiento tributario establecido para las pólizas de seguros excluidas del impuesto sobre las ventas. El artículo 427 del Estatuto Tributario establece que no son objeto del impuesto las pólizas de seguros de accidentes personales, dentro de las cuales se encuentra el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. En consecuencia, para efectos del presente análisis económico, el valor correspondiente al SOAT se considera sin IVA.
- El ítem 13 (MATRÍCULA) no tiene IVA, toda vez que el valor correspondiente a este concepto corresponde a los derechos que se generan por el registro y matrícula del vehículo ante el organismo de tránsito. De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1392 de 1992, las tasas y contribuciones percibidas por el Estado o por las entidades de derecho público no están sometidas al impuesto sobre las ventas – IVA. En consecuencia, al corresponder la matrícula a derechos de tránsito percibidos por el organismo competente, no procede adicionar IVA sobre dicho concepto.
- Del análisis comparativo de las cotizaciones se obtuvo un valor promedio unitario de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 54.360.842)**, IVA incluido.

- Para el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, la Entidad tomará como referencia el valor promedio unitario obtenido en el estudio de mercado, considerando que la necesidad en cantidades es variable y estará determinada por los requerimientos institucionales y la disponibilidad presupuestal durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, el presupuesto oficial para el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica asciende a la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($17.565.771.162)** IVA incluido y todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos y demás erogaciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE T

Teniendo en cuenta la obligatoriedad según EI Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa-004-de-2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se realizó la revisión de los ítems requeridos por la dependencia solicitante en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL. Se logra determinar según la revisión realizada, que existe el acuerdo marco “Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023”, sin embargo, el acuerdo marco se contempla de manera INTEGRAL, como lo indica su nombre, por lo que la entidad debe contratar tanto al personal de aseo como los insumos, sin embargo, la primera necesidad ya se encuentra cubierta, por lo que solo se requiere el suministro de insumos. Teniendo en cuenta lo anterior, no es aplicable el acuerdo marco.

Por lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – modalidad subasta inversa electrónica y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.2.9., en los cuales se reglamenta la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5., en los cuales se reglamenta la modalidad de Selección Abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización; el Manual de Contratación del Distrito; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa...".

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1. define los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización como " los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.

Según la anterior definición, el bien objeto del presente proceso de contratación son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido, expresado en los términos de porcentaje de descuento sobre el valor unitario del bien ofertado, lo que se traducirá en una reducción en el valor total del presupuesto oficial.

De conformidad con lo anterior, resulta viable el empleo de la modalidad de subasta inversa, por cuanto las condiciones del mercado permiten ofrecer un menor precio, respetando el precio máximo permitido, de tal manera que la Oferta que llegue a ser favorecida en la subasta a celebrar, resultará beneficiosa para la entidad, traduciéndose en la satisfacción de la necesidad en los términos expuestos en el estudio previo.

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, se realizó consulta de los acuerdos marco para el objeto a contratar y se evidencia que no existe un acuerdo marco. Y teniendo en cuenta la variedad de elementos a adquirir y su totalidad no se encuentran en grandes superficies se procede a realizar el proceso de contratación. Por las razones antes señaladas, el Distrito puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal de la Subasta Inversa electrónica.

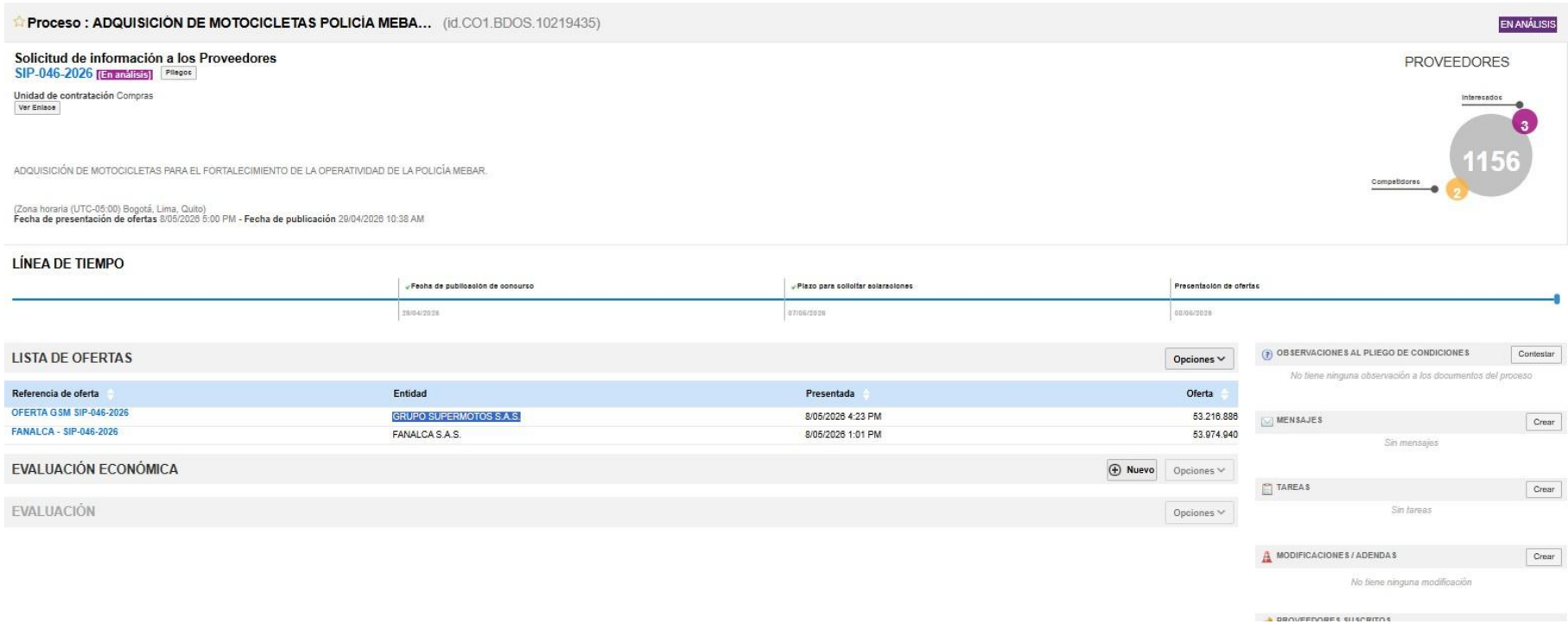
ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Para constancia se firma en **agosto de 2026**.

LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

ANEXOS


Proceso : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS POLICÍA MEBA... (id.CO1.BDOS.10219435)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
SIP-046-2026 [En análisis] Pliegos
Unidad de contratación Compras
Ver Enlace
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR.
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 8/05/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 29/04/2026 10:38 AM
PROVEEDORES
Interesados
3
1156
Competidores
2
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
29/04/2026
Plazo para solicitar aclaraciones
07/05/2026
Presentación de ofertas
08/05/2026
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Referencia de oferta
Entidad
Presentada
Oferta
OFERTA GSM SIP-046-2026
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
8/05/2026 4:23 PM
53.216.886
FANALCA - SIP-046-2026
FANALCA S.A.S.
8/05/2026 1:01 PM
53.974.940
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
EVALUACIÓN
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
Sin mensajes
TAREAS
Crear
Sin tareas
MODIFICACIONES / ADENDAS
Crear
No tiene ninguna modificación

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS POLICÍA MEBAR

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FANALCA S.A.S.				GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.				PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS (IVA E IMPUESTO AL CONSUMO) EN CASO QUE APLIQUE	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	SUBTOTAL (VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS x Cantidades)	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS (IVA E IMPUESTO AL CONSUMO) EN CASO QUE APLIQUE	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	SUBTOTAL (VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS x Cantidades)	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS (IVA E IMPUESTO AL CONSUMO) EN CASO QUE APLIQUE	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	SUBTOTAL (VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS x Cantidades)
1	MOTOCICLETA TIPO DOBLE PROPOSITO, ENDURO.	UND	1	$ 30.202.250	$ 8.154.607	$ 38.356.857	$ 38.356.857	$ 28.049.606	$ 7.573.394	$ 35.623.000	$ 35.623.000	$ 29.125.928	$ 7.864.001	$ 36.989.928	$ 36.989.928
2	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS.	JUEGOX2	1	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500	$ 892.500	$ 672.269	$ 127.731	$ 800.000	$ 800.000	$ 711.135	$ 135.116	$ 846.250	$ 846.250
3	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA.	JUEGOX2	1	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 1.011.500	$ 1.042.017	$ 197.983	$ 1.240.000	$ 1.240.000	$ 946.009	$ 179.742	$ 1.125.750	$ 1.125.750
4	JUEGO DE RODILLERAS - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS	PARX2	1	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700	$ 511.700	$ 309.524	$ 58.810	$ 368.334	$ 368.334	$ 369.762	$ 70.255	$ 440.017	$ 440.017
5	JUEGO DE CODERAS - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS	PARX2	1	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700	$ 511.700	$ 309.524	$ 58.810	$ 368.334	$ 368.334	$ 369.762	$ 70.255	$ 440.017	$ 440.017
6	GUANTES TIPO MOTOCICLISTA (CON REFLECTIVO)	PARX2	1	$ 390.000	$ 74.100	$ 464.100	$ 464.100	$ 309.524	$ 58.810	$ 368.334	$ 368.334	$ 349.762	$ 66.455	$ 416.217	$ 416.217
7	MALETERO DE ALTA RESISTENCIA	UND	1	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300	$ 321.300	$ 319.328	$ 60.672	$ 380.000	$ 380.000	$ 294.664	$ 55.986	$ 350.650	$ 350.650
8	SIRENA COMPACTA	UND	1	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100	$ 1.059.100	$ 1.178.572	$ 223.929	$ 1.402.501	$ 1.402.501	$ 1.034.286	$ 196.514	$ 1.230.800	$ 1.230.800
9	LUCES LED - ESTROBOSCÓPICAS	JUEGOX3	1	$ 1.460.000	$ 277.400	$ 1.737.400	$ 1.737.400	$ 1.178.572	$ 223.929	$ 1.402.501	$ 1.402.501	$ 1.319.286	$ 250.664	$ 1.569.950	$ 1.569.950
10	DEFENSAS	UND	1	$ 196.000	$ 37.240	$ 233.240	$ 233.240	$ 218.487	$ 41.513	$ 260.000	$ 260.000	$ 207.244	$ 39.376	$ 246.620	$ 246.620
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1	$ 7.600.000	$ 1.444.000	$ 9.044.000	$ 9.044.000	$ 7.985.282	$ 1.517.204	$ 9.502.486	$ 9.502.486	$ 7.792.641	$ 1.480.602	$ 9.273.243	$ 9.273.243
12	SOAT	UND	1	$ 761.400	$ -	$ 761.400	$ 761.400	$ 761.400	$ -	$ 761.400	$ 761.400	$ 761.400	$ -	$ 761.400	$ 761.400
13	MATRICULA	UND	1	$ 600.000	$ -	$ 600.000	$ 600.000	$ 740.000	$ -	$ 740.000	$ 740.000	$ 670.000	$ -	$ 670.000	$ 670.000
OBSERVACIONES: *** ITEM #1 SE INCLUYE UN 27% DE IMPUESTOS, CORRESPONDIENTE A IVA 19% E IMPUESTO AL CONSUMO 8%** *** ITEMS 12 Y 13 EXCLUIDOS DE IVA.**		**TOTAL**					**$ 55.504.797**				**$ 53.216.887**				**$ 54.360.842**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR.

Fanalca | HONDA

FANALCA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS (IVA E IMPUESTO AL CONSUMO) EN CASO QUE APLIQUE	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	SUBTOTAL (VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS x Cantidades)
1	MOTOCICLETA TIPO DOBLE PROPOSITO, ENDURO.	CILINDRADA (COMERCIAL) MÍNIMO DE 300CC A 650CC, MOTOR CUATRO TIEMPOS, POTENCIA MÍNIMO 24HP (COMERCIAL), TORQUE MÍNIMO 25,5 NM (COMERCIAL). DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO Y CUMPLIR CON LOS EMBLEMAS REPRESENTATIVOS DE POLICIA NACIONAL MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	22	$ 30.202.250	$ 8.154.607	$ 38.356.857	$ 843.850.858
2	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS.	DOS (2) CASCOS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0015	JUEGOX2	22	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500	$ 19.635.000
3	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA.	DOS (2) IMPERMEABLES DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0254	JUEGOX2	22	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	$ 22.253.000
4	JUEGO DE RODILLERAS - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS	DOS (2) PARES DE RODILLERAS DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-301	PARX2	22	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700	$ 11.257.400
5	JUEGO DE CODERAS - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS	DOS (2) PARES DE CODERAS DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-301	PARX2	22	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700	$ 11.257.400
6	GUANTES TIPO MOTOCICLISTA (CON REFLECTIVO)	DOS (2) PARES DE GUANTES DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-074	PARX2	22	$ 390.000	$ 74.100	$ 464.100	$ 10.210.200
7	MALETERO DE ALTA RESISTENCIA	COLOR SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON UN RANGO MÍNIMO DE 36 LITROS (ADICIONAR EN ESTE ÍTEM LA PARRILLA PORTAMALETERO DETALLADA EN ACCESORIOS - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3)	UND	22	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300	$ 7.068.600
8	SIRENA COMPACTA	DEBE SER INSTALADA EN LA DEFENSA EN LA MOTO - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	22	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100	$ 23.300.200
9	LUCES LED - ESTROBOSCÓPICAS	DOS (02) FLASHERS DELANTEROS Y UN (01) FLASHER TRASERO - TIPO LED - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	JUEGOX3	22	$ 1.460.000	$ 277.400	$ 1.737.400	$ 38.222.800
10	DEFENSAS	DE UN SOLO CUERPO - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	22	$ 196.000	$ 37.240	$ 233.240	$ 5.131.280
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ADICIONAL AL MANTENIMIENTO MÍNIMO REQUERIDO. DE ACUERDO CON EL KILOMETRAJE Y MÍNIMO 24.000 KM Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS QUE INCLUYAN COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	22	$ 7.600.000	$ 1.444.000	$ 9.044.000	$ 198.968.000
12	SOAT	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	22	$ 761.400	$ -	$ 761.400	$ 16.750.800
13	MATRICULA	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	22	$ 600.000	$ -	$ 600.000	$ 13.200.000
OBSERVACIONES: *** ITEM #1 SE INCLUYE UN 27% DE IMPUESTOS, CORRESPONDIENTE A IVA 1G% E IMPUESTO AL CONSUMO 8%** *** ITEMS 12 Y 13 NO TIENEN IVA.**			**TOTAL**		$ 44.829.650	$ 10.675.147	$ 55.504.797	**$ 1.221.105.538**

Nota: clarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypyme: SI () NO (x)

SE OFERTA LA MOTOCICLETA HONDA XRE 300
SAHARA 2026

(AREA PARA FIRMA DE LA PROPUESTA DEL PROPONENTE)

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GRUPO SUPERMOTOS			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS (IVA E IMPUESTO AL CONSUMO) EN CASO QUE APLIQUE	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	SUBTOTAL (VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS x Cantidades)
1	MOTOCICLETA TIPO DOBLE PROPOSITO, ENDURO.	CILINDRADA (COMERCIAL) MÍNIMO DE 300CC A 650CC, MOTOR CUATRO TIEMPOS, POTENCIA MÍNIMO 24HP (COMERCIAL), TORQUE MÍNIMO 25,5 NM (COMERCIAL). DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO Y CUMPLIR CON LOS EMBLEMAS REPRESENTATIVOS DE POLICIA NACIONAL MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	22	$ 28.049.606	$ 7.573.394	$ 35.623.000	$ 783.705.992
2	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS.	DOS (2) CASCOS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0015	JUEGOX2	22	$ 672.269	$ 127.731	$ 800.000	$ 17.600.002
3	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA.	DOS (2) IMPERMEABLES DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0254	JUEGOX2	22	$ 1.042.017	$ 197.983	$ 1.240.000	$ 27.280.005
4	JUEGO DE RODILLERAS - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS	DOS (2) PARES DE RODILLERAS DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-301	PARX2	22	$ 309.524	$ 58.810	$ 368.334	$ 8.103.338
5	JUEGO DE CODERAS - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTAS	DOS (2) PARES DE CODERAS DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-301	PARX2	22	$ 309.524	$ 58.810	$ 368.334	$ 8.103.338
6	GUANTES TIPO MOTOCICLISTA (CON REFLECTIVO)	DOS (2) PARES DE GUANTES DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-074	PARX2	22	$ 309.524	$ 58.810	$ 368.334	$ 8.103.338
7	MALETERO DE ALTA RESISTENCIA	COLOR SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON UN RANGO MÍNIMO DE 36 LITROS (ADICIONAR EN ESTE ÍTEM LA PARRILLA PORTAMALETERO DETALLADA EN ACCESORIOS - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3)	UND	22	$ 319.328	$ 60.672	$ 380.000	$ 8.360.007
8	SIRENA COMPACTA	DEBE SER INSTALADA EN LA DEFENSA EN LA MOTO - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	22	$ 1.178.572	$ 223.929	$ 1.402.501	$ 30.855.015
9	LUCES LED - ESTROBOSCÓPICAS	DOS (02) FLASHERS DELANTEROS Y UN (01) FLASHER TRASERO - TIPO LED - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	JUEGOX3	22	$ 1.178.572	$ 223.929	$ 1.402.501	$ 30.855.015
10	DEFENSAS	DE UN SOLO CUERPO - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	22	$ 218.487	$ 41.513	$ 260.000	$ 5.719.990
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ADICIONAL AL MANTENIMIENTO MÍNIMO REQUERIDO. DE ACUERDO CON EL KILOMETRAJE Y MÍNIMO 24.000 KM Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS QUE INCLUYAN COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	22	$ 7.985.282	$ 1.517.204	$ 9.502.486	$ 209.054.683
12	SOAT	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	22	$ 761.400	$ -	$ 761.400	$ 16.750.800
13	MATRICULA	PARA MOTOCICLETA PLACA OFICIAL - VER ANEXO TÉCNICO - MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS - ETM-PN-013-A3	UND	22	$ 740.000	$ -	$ 740.000	$ 16.280.000
OBSERVACIONES: *** ITEM #1 SE INCLUYE UN 27% DE IMPUESTOS, CORRESPONDIENTE A IVA 16% E IMPUESTO AL CONSUMO 8%** *** ITEMS 12 Y 13 EXCLUIDOS DE IVA.**			**TOTAL**		$ 43.074.105	$ 10.142.782	$ 53.216.887	**$ 1.170.771.523**

Nota: **Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypyme:** **SI ()** **NO (X)**

(AREA PARA FIRMA DE LA PROPUESTA DEL PROPONENTE)